# Universidad Nacional del Este
# Facultad de Ingeniería Agronómica

*Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú* *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*


## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE

Referencia: LLAMADO "PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS" CON I.D. Nº 245.514 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

En la ciudad de Minga Guazú, a los 05 días del mes de noviembre del año 2012, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final
Lugar y fecha de elaboración, y
Firma de Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes procesos:

*a- Llamado a Contratación Directa:*

La presente Evaluación corresponde al llamado con I.D. Nº 245.514 del Programa Anual de Contrataciones (PAC.) 2012 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente a la Provisión de Seguro de Vehículos, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

*b- Recepción y Apertura de Sobres:*

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se ha convocado para el día 26 de octubre, fecha en la cual se ha presentado un solo oferente por lo se realizó una prórroga para el día 05 de noviembre a fin de contar con la mayor cantidad de oferentes posibles.
Conforme a la fecha y hora indicadas en la prorroga se procedió a realizar la apertura del sobre perteneciente a la única empresa que se ha presentado en ambas fechas.

Del acto de apertura participaron los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se leyó el monto total y los documentos presentados por la empresa ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.

*c- Método de Evaluación Utilizado:*

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas. Se estudió su especificación técnica, calidad y procedencia del bien, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, garantía, etc.; y así sucesivamente.

# Universidad Nacional del Este
# Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú C.C. Nº 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mail: agronomia1@yahoo.com


## d- Análisis de los documentos:

| DOCUMENTOS | ASEGURADORA DEL SUR S.A. |
|---|---|
| • Formulario de oferta, debidamente completado y firmado. | *Cumple* |
| • Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado. | *Cumple* |
| • Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | *Presenta ACTIVO EN SIPE* |
| • Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | *Presenta ACTIVO EN SIPE* |
| • Declaración del IVA | *Presenta ACTIVO EN SIPE* |
| • Fotocopia simple de patente municipal del oferente | *Presenta ACTIVO EN SIPE* |
| • Acta de Asamblea | *Presenta ACTIVO EN SIPE* |
| • Detalle de planes habilitados a la fecha | *Cumple* |
| • Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4). • | *Cumple* |
| • Margen de Solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros al 30 de junio de 2012. • | *Cumple* |
| • Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay. • | *Cumple* |
| • Coeficiente mínimo de 1 (publicación de la pagina Web a setiembre de 2011) punto del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a la compañía de seguros oferente. Capital y Aporte para Capital mínimos integrado de la compañía Gs. 3.000.000.000 (Tres mil millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2011 | *Cumple* |
| • El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo. • | *Cumple* |
| • Antigüedad mínima de la compañía 5 (cinco) años, de existencia Legal de la Compañía. • | *Cumple* |
| • Servicios adicionales de la aseguradora | *Cumple* |
| • Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la OTI, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | *Cumple* |
| • Nomina del Directorio | *Cumple* |
| • Pro forma de Póliza | *Cumple* |
| • Copias de Contratos firmados con otras entidades | *Cumple* |

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – COMITÉ DE EVALUACIÓN – MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

# Universidad Nacional del Este
# Facultad de Ingeniería Agronómica

*Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú* *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*


e- *Análisis de las Ofertas:*

El análisis económico y técnico de la oferta arroja las siguientes observaciones:

| Empresa | Monto s/ cuadro comparativo | Monto a ser Adjudicado | Obs.: |
|---|---|---|---|
| ASUR S.A. | GS. 4.840.000 | GS. 4.840.000 | Por cumplir con todos los requisitos se recomienda la adjudicación de la presente empresa. |

POR LO EXPUESTO:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la Provisión de Seguros de Vehículos, expresa que respaldados en lo que dice el Art. 34 inc. C, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la cual se establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", por lo que este Comité recomienda:

a- Adjudicar a la empresa **ASUR S.A.** para el presente llamado, según el cuadro adjudicado de precios por el monto de Gs. 4.840.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta mil), por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas, según la disponibilidad presupuestaria (*CDP Nº 238/2012 de Gs. 7.226.300).*

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....

**Pedro Palacio**
**Miembro Comité**